ACTUACION NOTARIAL

N 01547925
CE UN CI CU SI NU DO CI

JUAN ROBERTO ROBLES
ESCRIBANO PUBLICO
ADSC. REGISTRO - TUCUMAN

01002 01547925

ACTA DE NOTIFICACION.- SOLICITADA POR TEC-COM S.R.L.- ESCRITURA NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (599).- Constituido en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, ante mi **JUAN ROBERTO ROBLES**, Escribano Público Adscripto al Registro Numero **CIENTO QUINCE** de esta Provincia, comparece la señorita **MARIAM DE LOS MILAGROS EMDAN**, D.N.I. n° 28.222.471, nacida el 14/08/1980, de estado civil soltera, domiciliada a estos efectos en calle Lamadrid n°525 piso 1, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, argentina, mayor de edad; a quien identifico según el articulo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe. **INTERVIENE:** En su carácter de **APODERADA** de la sociedad denominada: **TEC-COM S.R.L, CUIT N° 30-71077384-6,** con domicilio legal en calle Lamadrid n°525 piso 1, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de esta Provincia, como lo justificara oportunamente. Y en tal carácter me **EXPONE: I)** Que solicita de mis servicios profesionales a fin de que me traslade y constituya en calle Lamadrid N°525 – 1° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de esta Provincia, y proceda a **NOTIFICAR,** al señor **ALFREDO JAVIER MURILLO D.N.I. n° 37.551.215,** lo que textualmente escribo, a saber: "En mi carácter de apoderada de Grupo Tec-Com S.R.L CUIT número 30-71077384-6 según escritura numero 181 pasada ante la escribana publica Marta Alejandra Torrado titular del registro numero siento sesenta y siete de la Pcia de Salta; Y Constituyendo Domicilio LEGAL EN CALLE LAMADRID N°525 PISO 1 DE ESTA CIUDAD, **LE NOTIFICO lo siguiente: En fecha 07/12/2021, el Sr. Francisco Matías Sánchez DNI 31.038.180 con domicilio en Pasaje Unamuno número 2117, San Miguel de Tucumán, Tucumán; propietario del PSR (Puesto Sim de Recarga), sito en Av. Roca Numero 2601 de esta ciudad, cliente de mi representada;** le informo al empleado de la empresa, encargado de visitarlo, Moreno Cesar Adrián DNI 41.060.880, que venía teniendo diferencias con las cargas que realizaban en el local y las que aparecían en la plataforma Claro Comercio (sistema que los PSR usan para realizar cargas virtuales), y por esta situación iba a dejar de trabajar una semana para analizar y determinar qué es lo que estaba ocurriendo. Ahora bien, luego de cumplido este periodo en el cual

Escaneado con CamScanner

NO UTILIZO el sistema y una vez finalizado el análisis de la información que brinda la plataforma Claro Comercio, en fecha 15/12/2021, le comunicó al Señor Moreno Cesar Adrián, lo siguiente: **"durante esa semana se estuvieron realizando constantes recargas todos los días y por este motivo no voy a trabajar más con la agencia porque me están robando".** Asimismo, comunica que había notado que se repetían muchas veces dos números de línea a los cuales se les realizaban cargas virtuales constantemente. El señor Moreno Cesar Adrián, se comunicó con sus superiores jerárquicos, para comunicar la situación e inmediatamente, el Supervisor Sr. Nicolás Arias D.N.I. N°33.374.348, a través de reportes extraídos de los sistemas ITEC y Pretups (es el sistema que contiene información en tiempo real de todas las operaciones realizadas tanto por backoffice a vendedores, de vendedores a PSR y de PSR a Consumidores Finales), determino, **que desde el día 7 de octubre y hasta el 15 de diciembre, usted a través de la plataforma Claro Comercio, accedió a la cuenta del PSR perteneciente al Sr. Francisco Matías Sánchez y realizaba recargas al número de celular de uso personal cuya titularidad le pertenece a usted y al número de uso personal, cuya titularidad le corresponde a su esposa Sra. Díaz Elizabeth Lorena, estos números son**: 3813240044 y 3815030408 respectivamente Así, desde el 01/10/2021 y hasta el 15/12/2021, el número 3813240044, recibió 23 recargas por un monto total de $15.200 y el numero 3815030408 recibió 12 recargas por un monto total de $8.500, todo según las pruebas que obran en nuestro poder. Además, se determinó que realizo recargas a 71 sims que les fueron encomendadas por la empresa para que usted las distribuya en la cartera de PSR (Puesto Sim de Recarga) que la empresa le asigno bajo su responsabilidad. Por el sistema ITEC, surgen todas las sims que le fueron asignadas a usted y dentro de ellas, por el mismo sistema, se determinó cuales recibieron una primera carga virtual. De esta manera es que, la auditoria que realizo su supervisor jerárquico, Sr. Nicolás Arias, determino que 71 sims recibieron una primera carga virtual desde el número sell out del PSR de Av. Roca 2601, es decir, desde el número 3814158046, del Sr. Francisco Matías Sánchez. Así, el total de las recargas que usted realizó asciende a la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil

01002 01547921-W

Escaneado con CamScanner

JUAN ROBERTO ROBLES
ESCRIBANO PUBLICO
TUCUMAN

01002 01547921-W

Setecientos $65.700. Cabe destacar que usted, pudo acceder al sistema ITEC, ya que este PSR, es decir, el Sr. Sánchez, fue su cliente hasta el mes de julio de este año. Entonces a través del número de POS y numero de PIN, pudo acceder a Claro Comercio y realizar todas estas recargas. Este tipo de ingresos esta terminante prohibido; como así también el uso del saldo virtual del PSR por parte de cualquier empleado de la empresa. Por toda esta situación, el dueño del PSR, Francisco Matías Sánchez, reclama que se le reintegre el dinero que "perdió" en todo este tiempo. Y manifiesta que procederá penalmente en su contra, en virtud de que su conducta se encuentra tipificada por la ley, es decir, es un delito el que se encuentra penado por la ley; y altamente reprochado por nosotros. En este sentido y en el supuesto que, la decisión de la victima, fuera iniciarle una denuncia penal, la empresa, aportará todas las pruebas que obran en nuestro poder, en la oportunidad de ser requeridas por las autoridades correspondientes para esclarecer la situación. **También, resulta necesario destacar la gravedad de este hecho que usted perpetró, como las medidas disciplinarias que tiene acumuladas en su legajo y obran en poder de la empresa, ellas fueron aplicadas en fechas 28/08/2020; 04/03/2021; 30/07/2021; 12/08/2021 y 10/11/2021. POR TODO LO EXPUESTO USTED HA TRANSGREDIDO los principios de la buena fe y los principios legales que todos los seres humanos debemos observar en el desarrollo de nuestras vidas dentro de la sociedad. Asimismo, usted ha transgredido sus obligaciones laborales como empleado de la empresa, comprometiendo el buen nombre y honor de la misma, por lo que ENCONTRÁNDOSE AFECTADO EL VÍNCULO DE CONFIANZA QUE LO UNÍA A LA EMPRESA, nos SENTIMOS GRAVEMENTE INJURIADOS Y PERJUDICADOS POR SU ACCIONAR,** POR LO CUAL LE NOTIFICAMOS EL DESPIDO CON JUSTA CAUSA DESDE EL DÍA DE LA FECHA. ASIMISMO, NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ACCIONAR CIVIL Y PENALEMENTE EN SU CONTRA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SU COMPORTAMIENTO NOS OCACIONÓ. **Finalmente,** le informo que queda a su disposición **LA LIQUIDACION FINAL Y BAJA DE AFIP,** PARA SU RETIRO DE LUNES A SÁBADOS DE 11 A 13 HS EN NUESTRAS OFICINAS SITAS EN CALLE LAMADRID

Escaneado con CamScanner

N°525 PISO 1 DE ESTA CIUDAD. **EN CASO DE NO RETIRO DENTRO DE LAS 48 HORAS HÁBILES DE NOTIFICADA LA PRESENTE, SE PROCEDERÁ A LA CONSIGNACION JUDICIAL DE LAS MISMAS Y A SU CARGO. Y RESPECTO A LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO (ART.80 LCT) Y DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU RETIRO DE LUNES** A SÁBADOS DE 11 A 13 HS EN NUESTRAS OFICINAS SITAS EN LAMADRID N°525 PISO 1 DE ESTA CUIDAD, **A PARTIR DEL 19/01/2022.** EN CASO DE NO RETIRO HASTA EL DÍA **28/01/2022** SE PROCEDERÁ A LA CONSIGNACIÓN JUDICIAL DE LOS MISMOS Y A SU CARGO. **QUEDA UD. FORMALMENTE NOTIFICADO E INTIMADO. II)** Acepto el requerimiento y siendo las horas del dia de la fecha me traslado y constituyo en calle Lamadrid n°525 piso 1, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de esta Provincia, en compañía de mi requirente, donde me entrevisto por una persona de sexo masculino, ante quien me identifico e impongo el motivo de mi requerimiento, manifestándome llamarse **ALFREDO JAVIER MURILLO D.N.I. n° 37.551.215, le entrego una copia de la presente notificación en sus manos,** e inmediatamente en voz alta procedo a leer la notificación arriba transcripta. **QUEDA UD. FORMALMENTE NOTIFICADO E INTIMADO.** Sin más que agregar, doy por finalizada la presente actuación, invitándolos a firmar a mi requirente y al señor Murillo, quienes la suscriben de plena conformidad, por ante mí, doy fe.- Sellos Notariales: M 01387556 y 557.- Hay tres (2) firmas ilegibles.- Ante mí: **JUAN ROBERTO ROBLES.** Esta mi sello y firma. **CONCUERDA** con su escritura matriz que paso ante mí en el Protocolo del corriente año de este registro de mi Adscripción. Para **LA REQUIRENTE** expido este **PRIMER TESTIMONIO** en dos fojas de **ACTUACION NOTARIAL** que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

JUAN ROBERTO ROBLES
ESCRIBANO PUBLICO
ADSC. REG. 15 TUCUMAN

Escaneado con CamScanner